

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 de plazas reservadas a personal con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, esta Secretaría General para la Administración Pública

RESUELVE

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso la/s causa/s de exclusión, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden de 23 de enero de 2007 (Anexos I y II), así como la relación de aspirantes seleccionados/as, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma en número igual al de plazas convocadas en la citada Orden (Anexo III).

Igualmente, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas (Anexo IV) para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencias personales en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en la base novena de la Orden de convocatoria.

Los integrantes del listado definitivo de adjudicatarios de categoría hecho público como Anexo III de la presente Resolución deberán de presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, el martes 4 de marzo a 12,00 horas, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos.

La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

Segundo. Los listados definitivos referidos en el punto anterior quedan expuestos al público en los tableros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>), así como en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. De conformidad con las Bases de la Orden de convocatoria, los/as aspirantes seleccionados deberán presentar en el acto único de comparecencia personal previsto en el apartado primero de la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 11 de octubre de 2006.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, así como certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite la condición de discapacitado psíquico con origen en retraso mental leve o moderado, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Cuarto. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal.

Si en el acto único presencial el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la Orden de 23 de enero de 2007, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene este Patronato de la Alhambra y Generalife se anuncia la provisión de un puesto de

trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife de Granada y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife, sito en Granada, calle Real, s/n, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1.).

Granada, 17 de enero de 2008.- La Directora, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a de la Dirección.
Código: 1552810.

Centro directivo. Patronato de la Alhambra y Generalife.
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área funcional: Administración Pública.
Nivel: 18.
C. específico. XXXX-9.345.6.

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 251, de 24.12.2007).

Advertido error en la Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Sevilla, esta Consejería ha resuelto su subsanación del modo que sigue:

1. Detraer del Anexo I-B el puesto que figura en el mismo con el código 1543110 (Asesor Tco.-Gestión Documental) correspondiente a centro de destino «Delegación Provincial de Cultura» de Sevilla.

Sevilla, 30 de enero de 2008

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 5 de febrero de 2008, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

R E S U E L V E

1.º Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la Administración de la Junta de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos de Administrativos/Auxiliares que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución.

3.º Los interesados dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita. Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don